



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0151 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VIII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la Región de Tarapacá, celebrada el 12 de abril de 2018, se acordó oficiar en el siguiente sentido:

UNO.- Al MINVU a fin de que informe si existe en el sistema de asignación de beneficios públicos, privilegios, preferencias o prioridades en la determinación de beneficios a un comité de vivienda u otro, en el entendido de que algunos son objeto de beneficio antes que otros no obstante tener menor antigüedad; y de ser efectivo, cuál es el orden de prelación o prioridad que tiene consignado el MINVU o el SERVIU y los argumentos, motivos y fundamentos técnicos, sociales, económicos u otros, que justifican el establecimiento de beneficios para unos y para otros no.

DOS.- Al MINVU a fin de que informe sobre el total de comités de viviendas existentes a la fecha y a cuáles precisamente se les ha asignado terrenos, qué terrenos con precisión, o bien, en su caso, soluciones habitacionales en la región;

TRES.- Al MINVU a fin de que tenga a bien informar, atendiendo la cifras informadas sobre el déficit existente de 12.000 viviendas en Tarapacá, sobre las viviendas sociales que han sido financiadas y construidas en los últimos 8 años -- exepctuando en ello los programas de urgencia diseñados para los daños post-terremoto de abril de 2014--, e informe sobre las proyecciones de cubrimiento razonable del nivel de la demanda de viviendas sociales en función del número de viviendas constuidas anualmente en Tarapacá;

CUATRO.- Al MINVU a fin de que remita los antecedentes formales del Plan Maestro o Plan Urbano de la Pampa Alto Hospicio; y

CINCO.- Al MINVU a fin de que de cuenta detallada sobre el efectivo cumplimiento y estado del levantamiento de las observaciones formuladas por la Contraloría Regional de Tarapacá ene trámite de toma de razón de la resolución aprobatoria del Plan Regional Intercomunal del Desarrollo del Bopde Costero de Iquique, Alto Hospicio y Huara.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Vanegas; Rubén López Paredes; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 16 de abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA